

Expediente n.º: 2557/2023

Acta de Constitución del Tribunal de Selección de Personal

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

ANUNCIO CELEBRACIÓN DE VALORACION DE MÉRITOS DEL PROCESO SELECTIVO DE OFICIAL POLICIA LOCAL

En Guardamar del Segura, a 06 de junio de 2024

Reunidos en las dependencias de la Policía Local de Guardamar del Segura, a las 10:30 horas, los integrantes del Tribunal calificador, que se constituyó para valorar las pruebas selectivas para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Policía Local de Guardamar del Segura, perteneciente al Grupo B, Escala Ejecutiva y de la Categoría Oficial, de conformidad con la convocatoria y bases aprobadas por Resolución del Concejal Delegado de Recursos Humanos número 2023-3096 de fecha 21/06/2023, en ejecución de lo establecido en el Decreto de 179/2021, de 5 de noviembre, del Consell, de establecimiento de bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad en los cuerpos de Policía Local de la Comunidad Valenciana, asistiendo:

Cargo	Identidad
Presidente	D. JESÚS R. ÁLVAREZ AMORÓS
Secretario	D. CARLOS GARCÍA BONMATI
Vocal	D. SEBASTIÁN BRAU ANTÓN
Vocal	D. PEDRO SERNA GARCÍA

PRIMERO. - Una vez finalizada la “Primera Fase: Oposición” establecida en la Base sexta de las Bases reguladoras del procedimiento y establecidas anteriormente, el OTS se reúne al objeto de dar cumplimiento a la “Segunda Fase: Concurso” para proceder a la valoración de méritos presentados por los aspirantes que han superado la primera fase.

SEGUNDO. - Tal y como establece dicha Base Sexta, “la valoración de los méritos aportados se llevará a cabo de acuerdo con los baremos establecidos en el anexo VII del Decreto 179/2021, de 5 de noviembre, del Consell. La puntuación máxima en esta fase de concurso será de 40 puntos. La persona aspirante aportará la auto baremación de sus méritos. La valoración del concurso oposición será la suma de las fases de concurso y oposición.

- A) Valoración de los servicios prestados.
- B) Titulaciones académicas.
- C) Valoración de los conocimientos de idiomas.
- D) Valoración de los cursos de formación.
- E) Premios, distinciones y condecoraciones.
- F) Otros méritos.

La fecha de referencia para hacer todas las valoraciones es la de la finalización del plazo para presentar la solicitud de instancias, y los servicios prestados en la Administración deben acreditarse mediante un certificado expedido por la Administración correspondiente en cada caso”.

TERCERO. - Tras realizar la valoración de toda la documentación presentada en tiempo y forma, se establecen los siguientes resultados de la fase de Concurso:

**Alfredo
Mira**

**Casto
Pastor**

Pablo



	Gonzalvez	Valdés	Zerón Gea
1. Valoración de los servicios prestados	12	11.34	12
2. Titulaciones académicas	5	5	1
3. Valoración de los conocimientos de idiomas	2.52	3.50	0.02
4. Valoración de los cursos de formación	15	15	8.50
5. Premios, distinciones y condecoraciones.	0.90	0.25	0.65
6. Otros méritos.	0.50	0.50	0.50
TOTAL	35.92	35.59	22.67

CUARTO. - Se acuerda publicar el presente anuncio en el tablón de anuncios de la sede electrónica y página web municipal del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, concediendo un plazo de tres días hábiles, siendo el último día de alegaciones el día 12 de junio a las 23:59 horas.

Se da por terminada la sesión a las 13:00 horas, y para que quede constancia de lo tratado, yo, el secretario, redacto la presente Acta.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

